

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 0696 00 (Acción de tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la sociedad CENTRO JURIDICO INTERNACIONAL S.A.S. representada por la señora LINNDSAY KARY ORDOÑEZ CASTELLANOS contra la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS – SIMIT.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular al RUNT Registro Único Nacional de Tránsito, con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ